

**EXENTO**



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 008234 15.12.17.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**CONSIDERANDO:** Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

**RESUELVO:**

1. REGULARÍCESE el pago de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Diego Aníbal Sandoval Núñez, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED], por asistir a realizar pruebas experimentales de elevada complejidad, en la transmisión de datos vía luz visible, en entornos mineros de alto riesgo, en Northumbria University, Inglaterra. Del 6 de febrero de 2015 al 21 de marzo de 2015, en el marco de Proyecto CORFO 14IDL2-29919 dirigido por el Dr. José Ismael Soto Gómez.

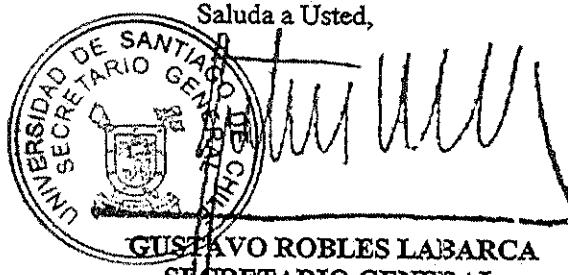
2. El gasto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 63-84066-1 del Banco Santander - Santiago, Centro de Costos 112, Código 808, Ítem G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



CMF/PTV/jr  
Solicitud n° 04120

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central